

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-07.12

Santiago de Cali, 07 de mayo de 2018

PARA: EL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

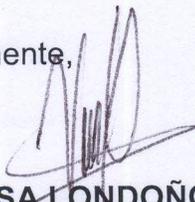
DE: SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

ASUNTO: DIRECTRIZ DE CENTRALIZACIÓN DE LA CIRCULARIZACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL DE TÉRMINOS

Para el conocimiento aplicación y fines pertinentes me permito informar que la actividad de circularizar a partir de hoy quedará centralizada, y será el Doctor Evelio Antonio López el encargado de efectuarla, por tanto, una vez iniciada una investigación cada uno de los sustanciadores deberá promover ante dicho funcionario tal actividad, quien de obtener resultados positivos en la búsqueda de bienes procederá a informar al sustanciador respectivo, de igual manera, será dicho funcionario quien semestralmente circularizará los procesos que ya se encuentran en curso.

Así mismo les informo, a partir de la fecha, se enviará por parte de la Subdirección de Investigaciones Fiscales a cada uno de los sustanciadores, una alerta a través de oficio de aquellas investigaciones (Indagaciones Preliminares) y procesos en los cuales su término probatorio precluya en el siguiente mes, y aunque tal actividad ya no se encuentra como un procedimiento en el SIG, es necesario efectuarla a modo de autocontrol; así las cosas de manera periódica se les estarán allegando un oficio con los procesos con vencimiento de términos para que tomen las medidas pertinentes a las que hubiere lugar.

Atentamente,



VANESSA LONDOÑO LONDOÑO

Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales